



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 112 - 1

VISTO :

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-099; lo acordado en Acta de la Comisión Especial integrada por el Director de la Escuela de Graduados, el Director de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándoles el grado que pasa a señalarse:

| <u>NOMBRE</u> | <u>GRADO</u> |
|-------------------------------------|--------------|
| BOETTIGER BACIGALUPO, ALFREDO MARIO | A-08 |
| VÁSQUEZ LAVÍN, FELIPE ANTONIO | A-08 |

2. Otórgase, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, un Complemento de Sueldo Base indefinido por \$ 88.331.- mensuales reajutable, al **SR. ALVARO ESCOBAR GONZÁLEZ**, monto que iguala su actual Renta Base con el grado A-13 de la Escala A de Remuneraciones vigente.
3. Otórgase, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, un Complemento de Sueldo Base indefinido por \$ 61.571.- mensuales reajutable, al **SR. HUGO SALGADO CABRERA**, monto que iguala su actual Renta Base con el grado A-09 de la Escala A de Remuneraciones vigente.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Vicerrector Académico; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a los Directores de Personal y Finanzas; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos.

CONCEPCION, 18 de Marzo de 2005.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**